

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino y caprino del término municipal de Robledo de Chavela, y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de mayo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1968.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.829)

Vías pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Galiana", en el tercer tramo de su recorrido por el término municipal de Madrid-Vicálvaro, en el que según la Orden ministerial de 11 de junio del año en curso es colindante con la jurisdicción de Coslada, si bien la nueva delimitación de términos realizada en el año 1963, ha trasladado la línea divisoria sensiblemente al eje de la vía pecuaria, por lo que en la actualidad, los terrenos de ésta afectan asimismo al término municipal de Coslada, en su parte del lado Oeste.

Los expresados trabajos darán comienzo el día ocho de octubre del año en curso, a las diez de la mañana.

Las operaciones serán realizadas por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 20 de agosto de 1968.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.828)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

RESOLUCION

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la Red de Acequias y Desagües del Sector I, Sector II y Casilla ele-

vación número 2 del Canal de Estremera, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Habiéndose formulado reclamación por don Antonio Martín Sánchez, en el sentido de ser de su propiedad la finca número 34 de la Acequia 220 y Ramales, que figuraba a nombre de doña Mercedes Sánchez Soto, procede acceder a dicha rectificación, no siendo pertinentes los demás pedimentos de su escrito toda vez que, de ser procedentes, serán tenidos en cuenta en el momento oportuno.

Esta Comisaría, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid de fechas 30 de diciembre de 1967 y 7 de febrero de 1968, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, a excepción de la finca número 34 de la Acequia 220 y Ramales, cuyo propietario es don Antonio Martín Sánchez.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada de la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Comisario Jefe (Firmado).

(G. C.—4.826) (O.—74.934)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los dé-

bitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA

Concepto: Industrial

3P Construcciones Prefabricadas, S. L.

TERMINO MUNICIPAL DE EL ATAZAR

Concepto: Transmisiones Patrimoniales
José Antonio Cajal Mathías.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 31 de julio de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.495)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados personalmente de sus débitos por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los respectivos recibos.

Concepto: RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

DEUDOR. — DOMICILIO

Roque Losada Cosme. — Campomanes, número 10.

Celestino Serrano López. — Fomento, número 6.

Antonio García Fernández. — Infanta María Teresa, 10.

César Aguilar Alemán. — Ribera Manzanares, 14.

Juan Antonio Toral Martínez. — Mediodía Chica, 6.

Francisco Suelves Cambra. — Noblejas, 5.

Luis Aparicio Sacristán. — Onésimo Redondo, 18.

Julio López Casares. — San Nicolás, número 11.

Luis de San Juan Romero. — Plaza de Santo Domingo, 13.

Manuel Rodríguez Pardinas. — Toledo, número 142.

Luis Ramos Pardo. — Toledo, 144.
Ceferino Garcés Gil. — Virgen del Puerto, 9.

Concepto: RENTAS DEL CAPITAL

Manuel Silva Rey. — Tva. Almendro, número 3.

Apolarin-Teófilo López Sebastián. — Arriaza, 14.

Julio Galán Pozurana. — Estanislao Figueras, 5.

Carlos Serrano Herrera. — Paseo de la Florida, 37 bis.

Teógenes Portero Alonso. — Paseo Imperial, 29.

Angelino García Rodríguez. — San Bernardo, 15.

Maor, S. A. — San Quintín, 10.

Isabel Stuyck Franco. — Tv. Sres. Luzón, 2.

Cía. Inmobiliaria Nervión, S. A. — Onésimo Redondo, 32.

Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL

Fernando López Pérez. — Alejandro Dumas, 14.

Antonio Chamorro Manquillo. — Alfonso VI, 6.

María del Carmen Vidal Bartolomé. — Almudena, 3.

Pedro Palacios Ruiz. — Amnistía, 3.

Valentín González Cascaco. — Amnistía, 5.

Anselmo Muñoz Rico. — Arriaza, 6.

María Dolores Gago Otero. — Arrieta, número 7.

Eduardo Raga Bausauli. — Arrieta, 7.

Curtidos Madrid, S. A. — Arrieta, 17.

Zacarías Secos del Canto. — Cadarso, número 4.

Manuel de Santos Heredia. — Cadarso, núm. 18.

Discos Tempo, S. A. — Campomanes, número 8.

Pablo Inaraja Pascual. — Cava Baja, 6.

Domingo Arenas Castillo. — Mercado de la Cebada, 295.

Manuel Gómez Ayuso. — Mercado de la Cebada, 171.

Pinguino, S. A. — Plaza de la Cebada, número 7.

Francisco Laurentino Arroba. — Comandante Fortea, 1.

Miguel Merino Gómez. — Comandante Fortea, 1.

José Pareja Medina. — Comandante Fortea, 1.

Hilario Jiménez Sánchez. — Comandante Fortea, 14.

Purificación García Gil. — Comandante Fortea, 16.

Eduardo Cadtrillero Fuente. — Mercado Cuartel de la Montaña, 11.

Antonio Machío López. — Mercado Cuartel de la Montaña, 23.

Manuel Rodríguez García. — Mercado Cuartel de la Montaña, 22.

Antonio Vidal Turiegano. — Mercado Cuartel de la Montaña, 4.

Impresa Construz Op Spe, S. A. — Pla- de España. — Edificio España.
 Isabel M. Rodríguez Crespo. — Esta- nislao Figueras, 4.
 Pingüino, S. A. — Paseo de la Florida, número 29.
 Pedro Marín Muñoz. — Humilladero, número 3.
 Bernardo Gómez Caballero. — Paseo Imperial, 1.
 Mádison, S. L. — Paseo Imperial, 29.
 Genoveva Avilés Caballero. — Isabel la Católica, 9.
 Manuel García Fernández. — Isabel la Católica, 12.
 Sociedad Castell Const., S. — Isa- bel II, 8.
 Colón, S. A. — José Antonio, 59.
 Gregorio Bravo Sáenz. — José Antonio, número 61.
 Tecomesa, S. A. — José Antonio, 62.
 Consejeros Comerciales, S. A. — José Antonio, 63.
 JR Calparsoro, S. A. — José Antonio, número 67.
 Cándido Sánchez García. — José Anto- nio, 71.
 Antonio Almendros García. — José Antonio, 82.
 Jesús González Díaz. — Juan Duque, número 34.
 Felipe Muñozguren Sendagorta. — J. Romero Torres, 1.
 Florentino Martínez Lorenzo. — Lega- nitos, 10.
 Eva Dancik Ciboch. — Linneo, 27.
 Arturo Jiménez González. — Linneo, número 29.
 José M. González Rueda. — Manzana, número 7.
 Julián Osardina Salvador. — Ribera del Manzanares, 92.
 Mercedes Mañas Uñak. — Ribera del Manzanares, 146.
 María del Pilar Fernández Morales. — Plaza Marina Española, 4.
 Concepción Arnal Ibarra. — Plaza Ma- rina Española, 7.
 Juana Rodríguez Zubeldía. — Mayor, número 59.
 Miguel Gallego Núñez. — Paseo Melancólicos, 17.
 María Rojas. — Paseo Melancólicos, número 25.
 Manuel Alonso Navarro. — Moreno Nieto, 4.
 Luis Alarcón Durán. — Moreno Nieto, número 9.
 Manuel Ferrer Martínez. — Nuncio, 2.
 Manuel Rivera Brusquetas. — Onésimo Redondo, 30.
 Agustín Bersabé Lloret. — Onésimo Redondo, 30.
 Augusto Martín Romero. — Glorieta Pirámides, 2.
 Arón Siboni Benchetrit. — Puerta Mo- ros, 4.
 María Luz Ruiz Sáinz. — Paseo del Rey, número 18.
 Fin Madrid, S. A. — San Bernardo, 5.
 Emilio Rincón Pérez. — Cava San Mi- guel, 6.
 Andrea Domínguez Pizarro. — San Ni- colás, 2.
 Juan A. Iglesias Alcaide. — San Pol de Mar, 7.
 Com. E. Ind. Hisp. Brasileira. — Cuesta Santo Domingo, 11.
 Amalia Martín del Río. — Plaza Santo Domingo, 9.
 Luis Santos Gómez. — Segovia, 17.
 Manuel Calero Pozuelo. — Segovia, 26.
 Leandro de Martín Gómez. — Ronda Segovia, 1.
 Luis Sánchez González. — Ronda Se- govia, 1.
 Miguel A. Muñoz Bejarano. — Ronda Segovia, 13.
 Griselda Borrego Vega. — Ronda Segovia, 14.
 José Martín Peláez. — Ronda Segovia, número 44.
 Barnett, S. A. — Toledo, 142.
 María J. Martínez Campello. — Ave- nida Valladolid, 71.
 Antonio Barriopedro González. — Ven- tosa, 32.
 Aron Siboni Benchetrit. — Vergara, 4.
 José María Pernia García. — Paseo Vir- gen del Puerto, 19.
 Miguel Acevo Río. — Paseo Virgen del Puerto, 39.
 Francisco Romero Vegas. — Paseo Vir- gen del Puerto, 45.

Raimundo Martín Rey. — Paseo Virgen del Puerto, 47.
 Antonio Pérez Monzón. — Yeros, 5.
 R. Jesús Rozas Leatherdaces. — Osa Mayor, 19.
 José Sánchez Sanz. — Carlos Ruiz, 4.
Concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL- TRANSPORTES
 José Iglesias Alonso. — Alamo, 5.
 Juan García García. — Almdro, 19.
 C. Martínez Cabrero. — Caños, 3.
 Graciano Rodríguez Rodríguez. — Ce- bada, 5.
 Alcoholes Madrid, S. A. — Comandan- te Fortea, 5.
 Folcosa. — Plaza Conde Miranda, 1.
 Máximo Berciano Pérez. — Flor Baja, número 11.
 Luis Regidor Regidor. — Paseo Florida, número 3.
 Manuel Cano Rubio. — Fomento, 14.
 Pedro González Benítez. — Paseo Im- perial, 14.
 Julio Díez García. — Isabel la Católica, número 12.
 Agapito Torres Martín. — Jerte, 7.
 Aux. Transporte Ind. y Minería, S. A. José Antonio, 59.
 Serdi, S. L. — José Antonio, 68.
 Orcomasa, S. L. — José Antonio, 82.
 Juan López Mateos. — Juan Duque, 11.
 Lino Léndez Santre. — Juan Duque, 12.
 Jesús González Díaz. — Juan Duque, número 40.
 Juan Martínez Giralt. — Leganitos, 47.
 Lorenzo Polo López. — Manzana, 4.
 Atefi, S. A. — Paseo Marqués de Mo- nistrol, 7.
 Julián García Lorente. — Mayor, 73.
 Antonio Caballero Otero. — Mediodía Chica, 14.
 Eulalia Noriega García. — Moreno Nie- to, 11.
 Pedro Moreno Gómez. — Glorieta Pi- rámides, 2.
 José Caballero Gómez. — Redondilla, número 8.
 Luis Castañé Ballesta. — Rollo, 10.
 Eugenio Alarcón Aranda. — San Ber- nardo, 43.
 Domingo Rodríguez Menéndez. — Car- rera de San Francisco, 9.
 Ramón Peribáñez Miñón. — San Igna- cio de Loyola, s/n.
 Ind. Castellanas Frío, S. A. — Plaza Santo Domingo, 13.
 José Aragón Asenso. — Segovia, 49.
 Lucio Grande Villar. — Segovia, 65.
 Antonio Ramos Nieto. — Ronda Se- govia, 11.
 Octavio Peno Durán. — Ronda Se- govia, 16.
 Felipe Rubio Bravo. — Ronda Segovia, número 20.
 J. Luis Gutiérrez García. — Toledo, 4.
 Eduardo Castro Blanco. — Toledo, 64.
 José González Sanchidrián. — Avenida Valladolid, 21.
 Manuel López Menéndez. — Avenida Valladolid, 39.
 Francisco Molero de la Vega. — Ver- gara, 16.
 Marina Muñoz Segura. — Humera, 11.
 Graciela Navarres Izurieta. — VP Finca Torrejón, s/n.
 Máximo Esteban García. — Sodupe Plantío, 10.
 Y a los efectos del artículo 127 del Es- tatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores o sus representantes legales comparezcan en el expediente que se instruye dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que de no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.
 Madrid, 16 de agosto de 1968.—El Re- caudador, P. A., Manuel Rojas.
 (G.—5.503)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el con- curso-subasta para adjudicación de las obras de instalación de Emisor para Radio Cen- tro en Boadilla del Monte (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.838.233,68, importando la fianza pro- visional 56.765 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pue- den ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Je- fatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Ma- drid), en las horas de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir del si- guiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional, a las veinti- cuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el pla- zo al primer día hábil.

Madrid.—El Subjefe Nacional (Firmado).
 (G. C.—4.827) (O.—74.935)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pablo Rodríguez Martínez y don Gregorio González Uceda solicitan auto- rización para instalar un mesón en la calle Agustín y Antonia, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las perso- nas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—4.796) (O.—74.904)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Félix Luján del Río y don Francisco Molina han solicitado licencia para instalar un taller de rótulos lumino- sos en la calle de Postas, núm. 4, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la in- serción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 1968. —El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—4.797) (O.—74.905)

Don José Carrera Valle solicita autori- zación para instalar una salchichería en la calle Mayor, núm. 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las perso- nas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—4.798) (O.—74.906)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Jesús Lizana Vedia solicita licen- cia municipal para el ejercicio de la acti- vidad de carnicería en la calle San Blas, número 2.

Lo que, en cumplimiento de lo estable- cido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afecta- dos de algún modo por la mencionada ac- tividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in- serción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, a 13 de agosto de 1968. — El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—4.799) (O.—74.907)

Don Vicente Carlos Jiménez solicita li- cencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la plaza del Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo estable- cido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace públi-

co para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio- nada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones perti- nentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, a 13 de agosto de 1968. — El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—4.800) (O.—74.908)

Don Angel Fernández Suárez solicita autorización para instalar ultramarinos en la calle Marcial Llorente.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las perso- nas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pelayos de la Presa, a 13 de agosto de 1968. — El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—4.801) (O.—74.909)

ALCORCON

Doña Adriana Vázquez Pulido solicita autorización para instalar peluquería de señoras, con dos sillones, en Guindales, casa 6, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.802) (O.—74.910)

COLLADO VILLALBA

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se ha so- licitado por don Luis Fabra Gros la tra- mitación de un expediente correspondien- te al Plan Parcial de Urbanización y Parcelación en los terrenos denominados Los lineros, del término municipal de Collado Villalba.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan formular las re- clamaciones que se consideren justas.

Collado Villalba, 16 de agosto de 1968. El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—4.803) (O.—74.911)

LEGANES

Aprobado por esta Corporación muni- cipal, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, el proyecto de ordenación del Parque Nuevo de Zarzazquemada, encuadrado en parte de los polígonos 6, 7 y 13 del Catastro, y cuyos límites se encuen- tran: al Norte, con ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal; al Sur, carretera que de Leganés conduce a Villaverde; al Este, diversos propietarios, y al Oeste, antigua carretera de Madrid a Leganés. Se expone al público por plazo de un mes en Secre- taría municipal y horas de oficina.

Leganés, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.804) (O.—74.912)

ROZAS DE PUERTO REAL

Doña Alejandra Larios Montero solici- ta licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Ge- neralísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo estable- cido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afecta- dos de algún modo por la mencionada ac- tividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in- serción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.805) (O.—74.913)

Doña María Saugar Arranz solicita li- cencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en calle de la Iglesia.

Lo que, en cumplimiento de lo estable- cido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afecta- dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pue- dan formular las observaciones pertinen- tes en el plazo de diez días, a contar de

la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. Rozas de Puerto Real, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Alberto Fernández. (O.—74.914)

Don Víctor Romero Corcobado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. Rozas de Puerto Real, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Alberto Fernández. (O.—74.915)

SOMOSIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones. Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que para cada una se indica.

Subasta de pastos del monte número 123 del C. U. P., denominado "Dehesa de Majafrades", por el tipo de 4.500 pesetas, a las doce horas.

Subasta de 40 estéreos de leña de roble del monte núm 122 del C. U. P., denominado "Dehesa Boyal", tranzón "Reajo Sanueva", por el tipo de 1.000 pesetas, a las doce y media.

Si alguna de las indicadas subastas quedara desierta, se celebraría por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Somosierra, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado). (O.—74.916)

BRAOJOS

El día 28 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de los aprovechamientos de los montes de Propios para el año forestal 1968-69:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", por la tasación de 15.000 pesetas.

A las once y treinta horas, aprovechamiento de pastos del monte "El Egido", por la tasación de 5.000 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de leñas de la "Dehesa Boyal", por la tasación de 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las once horas del día anterior a la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a la misma hora y con igual tipo y condiciones.

Braojos, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Dionisio Siguero. (O.—74.917)

LA HIRUELA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y para que puedan oírse reclamaciones contra el mismo, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del estado de Gastos del Presupuesto ordinario. La Hiruela, a 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Daniel Lozano Fonseca. (O.—74.918)

VILLALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de los corrientes, el Proyecto de Urbanización correspondiente a la primera fase de los previstos para el total desarrollo de la referida ordenación, dicho Proyecto "El Robledal" fué inicialmente aprobado, en expresado día, y que

da expuesto al público durante un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones y demás que en derecho procedan.

Villalbilla, a 12 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado). (O.—74.919)

VILLAREJO DE SALVANES

Se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por el público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, la Cuenta general del Presupuesto y la del Patrimonio del pasado ejercicio 1967.

Villarejo de Salvanes, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Quintín García. (O.—74.920)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto para la construcción de una Estación de Servicio de tercera categoría con destino al almacenamiento y venta de carburantes para vehículos, a instalar en este término municipal, carretera M-521, ramal de la C-600 de Valdemorillo a Villanueva del Pardillo, presentado por doña María-Dolores García Comas, se somete a información pública por espacio de un mes, durante el cual puede ser examinado e informarse debidamente en el Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo, a 8 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado). (O.—74.921)

FUENLABRADA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente números 2 y 3 de suplementos y habilitación de créditos, respectivamente, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuenlabrada, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña. (O.—74.922)

VALDEMORILLO

En virtud de lo dispuesto en el art. 284, caso C), del vigente Reglamento de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, durante quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria de 10 de octubre de 1967 que, copiado literalmente, dice así:

"4.º Acuerdo inicial de petición de préstamo a la Caja Provincial de Cooperación y Coordinación, para financiación de ampliación de servicios municipales y dependencias. — Por unanimidad se acuerda por la totalidad de todos los miembros que constituyen esta Corporación el solicitar de la Caja Provincial de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la cantidad de 500.000 pesetas, para ampliación de servicios municipales y dependencias, comprometiéndose al mismo tiempo a devolver el préstamo de acuerdo con las normas vigentes, consignándose para ello la cantidad del 10 por 100 de las 500.000 pesetas a partir del año siguiente a que nos sea concedida y haya sido ingresada en arcas municipales, hasta su total cancelación, en los Presupuestos municipales ordinarios sucesivos."

Valdemorillo, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González. (O.—74.923)

MOSTOLES

Doña María Pilar Díaz Relaño solicita autorización para instalar peluquería de señoras en la calle 18 de Julio, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado). (O.—74.924)

VILLA DEL PRADO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por

medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 13 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado). (O.—74.925)

EL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Javier Picavea Cervino ha solicitado licencia para instalar gas propano para cocina y caldera.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Escorial, a 8 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado). (O.—74.926)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 910 de 1967, a instancia de Leónides Sastre García, en reclamación de cantidad, contra don José Blanco Pacheco, he acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran en el domicilio del demandado y ejecutado don José Blanco Pacheco, calle Emilio Ferrarí, número 65, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparato televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con su elevador-reductor, 6.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skay negro y asiento rojo, 4.000 pesetas.

Total: 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.630)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.660 y 1.661 de 1967, a instancia de José Capón López y Miguel Millán de Ruz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor de la Cueva Vázquez. En Madrid, a 1 de junio de 1968.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito de los demandantes José Capón López y Miguel Millán de Ruz y, visto su contenido, decretando la ejecución de la sentencia, ya firme, en su día dictada, en garantía de 14.469,40 pesetas, suma de las reconocidas en el fallo a favor de cada uno de ellos, en concepto de principal y 5.000 pesetas más que provisionalmente se calculan para costas, se declaran embargados los créditos que a favor de la demandada y ejecutada "Industrias Capri

Española, S. L.", en el número indeterminado de letras de cambio en las que aparece como libradora o tenedora y que se hallan depositadas en la persona de don José Blázquez Fuentes, domiciliado en esta capital, calle de Ferraz, número 49, al que se requerirá para que, a los respectivos vencimientos, retenga y ponga a disposición de esta Magistratura las cantidades importes de dichos créditos por las que dichas letras fueron libradas, hasta cubrir la suma da 19.469,40 pesetas, del principal y costas antes expresados y, en tanto, participe seguidamente el número y cuantía de los créditos de las mencionadas letras que se hallen en su poder.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—De la Cueva Vázquez. Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Industrias Capri Española, S. L.", cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 10 de agosto de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.213)



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Patricio Cruz Medina, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo 3.850, matrícula CO-3.237, de 40 HP de potencia, chasis número 4.664, embargado al referido demandado, y que se encuentra en la factoría que la actora posee en la Vereda de la Concepción, sin número, Getafe (Madrid).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el aludido tractor; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—52.476)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en 3 de los corrientes, ha admitido la demanda de pobreza promovida por el Procurador señor Padrón, en nombre de doña Josefa Gómez de Castillo, contra don Francisco Pardo Urbaneja y el señor Abogado del Estado, de la que se ha conferido traslado al demandado don Francisco Pardo Urbaneja y en su consecuencia emplazo por medio de este edicto al referido demandado don Francisco Pardo Urbaneja, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestándola, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Pardo Urbaneja, firmo en Madrid, a 3 de agosto de 1968.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña. (C.—30.663)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, en resolución dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 175 de 1957, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho, una sillera de caoba, dos vitrinas estilo Luis XV, un espejo, un tresillo, otro tresillo, una lámpara de sala, dos lámparas de vidrio, siete platos de cerámica (adorno), un bar y un bargueño, cuyos detalles constan en las diligencias obrantes en el Juzgado. Tasados todos ellos en la suma global de 18.500 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de septiembre de 1968, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.683)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital se tramita expediente promovido por don Manuel Castriño Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto a la mitad indivisa de la siguiente

Finca

Parcela de terreno situada en Carabanchel Alto, Madrid, partida Cruz del Castaño, de trescientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados de extensión; que linda: al Norte, en línea de once metros y ochenta centímetros, con calle de Félix Rejón, hoy calle de Nuestra Señora de la Soledad; al Sur, en línea de veintinueve metros y ochenta centímetros, con terrenos de herederos de Carmen Oliva, hoy propiedad de don Gabino López Hernández; al Norte, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, con el camino de Getafe, hoy calle de Duquesa de Tamames, y Oeste, en línea de veintisiete metros, una de ellas y de nueve metros sesenta centímetros otra, formando ambas ángulo obtuso, con parcelas de don Rufino y doña Mercedes Salcedo Rejón y don Tomás García Rejón, hoy con propiedades de herederos de Amalia Núñez Barrancos, con Rufino Cascajal Dambriz y Agustín Tenarro Estebanz.

En dicho expediente se ha acordado que por no haber podido citar a la persona de quien procede la finca, toda vez que aparece justificado en autos el fallecimiento de la misma, doña Luisa Duque Vega, y haciéndose constar por el recurrente que ignora quienes pudieran ser los causahabientes de aquélla, citar a tales ignorados herederos o causahabientes por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid e insertará otro ejemplar en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal de Carabanchel, a los efectos determinados en la ley y Reglamento Hipotecario, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a dichas publicaciones puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a sus derechos convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas que se expresan anteriormente, expido la presente cédula en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.413)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número catorce y accidentalmente del Juzgado de igual clase número doce de la misma.

Por el presente hago saber: Que en dicho

Juzgado de primera instancia número doce se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Vidrios Belgor, S. A.", contra don Rafael Bel Uguet, sobre reclamación de un millón cuatrocientas noventa mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, y otras trescientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes:

Una máquina de fabricar ampollas de vidrio, de 18 portatubos, marca "Gazetta", con dos motores y sus correspondiente variadores de velocidad acoplados, provista de cargador automático: ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Ocho máquinas de fabricar ampollas, de ocho portatubos, tipo "Ambeg", con variador de velocidad, seis de éstas instaladas y en funcionamiento, y dos, que es el resto hasta las ocho mencionadas, desarmadas y faltándoles piezas, todas ellas correspondientes o comenzando su utilización hacia el año mil novecientos sesenta, aproximadamente, pudiéndose asegurar que dentro de lo que existe hoy en el mercado de esta clase de maquinaria, pueden considerarse ya pasados la utilidad o trabajos que las mismas realizan, por existir otras más modernizadas, mermando por tanto ello su valor en la actualidad, tasándose en su totalidad, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, en veinticinco mil pesetas.

Una máquina para hacer estrangulaciones vertical, incompleta, de la misma época que las anteriores e idénticas circunstancias de antigüedad, que merman su valor en la actualidad, tasándose en la suma total de siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos máquinas de hacer frascos completos, tipo horizontal, con variador de velocidad, de igual época que las anteriores, en las mismas circunstancias que rebajan su valor actual, tasándose ambas en la suma total de veinte mil pesetas.

Una máquina de hacer fondos de frascos, tipo horizontal, con variador de velocidades, con las mismas características y circunstancias de uso y época que las anteriores, siendo por tanto bastante reducido su valor actualmente, tasándose en la suma de trece mil pesetas.

Dos máquinas planas de hacer cuentagotas, asimismo muy usadas, correspondientes a la misma época y su depreciación es normal a efectos del presente avalúo, tasándose ambas en la suma total de veintidós mil quinientas pesetas.

Un disco de cortar tubos, con mes metálica y transmisiones, correspondiente al año sesenta y dos, con iguales circunstancias de uso y existir otros más modernos actualmente, tasándose en la suma total de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de calibrar tubo por peso, marca "Ambeg", corresponde al año mil novecientos sesenta y dos, con las mismas características y circunstancias de uso y antigüedad que las anteriores, siendo correcta su depreciación en la actualidad, tasándose la misma en la suma de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Una máquina de cortar y calibrar ampollas, marca "Gazetta", de la misma época que la anterior, siendo por ello normal su depreciación actualmente, tasándose la misma en la suma total de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Un grupo compuesto de compresor de aire con pistón, con calderín de presión, correspondiente al año mil novecientos sesenta y uno, con las mismas características de uso y antigüedad que las anteriores, siendo por ello bastante reducido su valor actualmente, tasándose en la suma total de catorce mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuatro máquinas de cortar y calibrar ampollas, marcas "Micro D", de la misma época que las anteriores, considerándose ya pasados la utilidad o trabajos que las mismas realizan, por existir otras más modernas, mermando por tanto su valor en la actualidad, tasándose todas ellas, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, en la suma total de treinta mil pesetas.

Un horno de temple continuo, marca "Gazetta", eléctrico, de la misma época que los anteriores, siendo normal por ello su depreciación actualmente, tasándose en tres mil setecientos pesetas.

Otro horno de temple continuo, marca "Talleres Termotécnico de Llobregat", de

las mismas características y circunstancias que el anterior, antiguo, usado, existiendo en la actualidad otros más modernos, tasándose en la suma total de tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de grabar a dos tintas, marca "Marzochi", de igual época que las máquinas anteriores, idénticas circunstancias y características de uso y antigüedad, siendo por ello bastante reducido su valor actualmente, tasándose en la suma de diez mil pesetas.

Una máquina de grabar a serigrafía, a una tinta, marca "Gazetta", correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, antigua, siendo normal su depreciación, tasándose en la suma total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Dos máquinas más, como las anteriores, a una tinta, tipo "Gazetta", de construcción nacional, con las mismas características y época que las expresadas anteriormente, siendo por ello bastante reducido su importe actualmente, tasándose ambas en la suma total de veintidós mil pesetas.

Una máquina de estirar tubo, de ocho portatubos, tipo "Embeg", correspondiente a la época expresada, siendo también normal su depreciación, tasándose en diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos máquinas de cortar tubo, tipo vertical, con variador de velocidad, con las mismas características de uso y antigüedad que las máquinas anteriores, siendo por ello bastante reducido su valor actualmente: veinte mil quinientas pesetas.

Tres hornos de recocado, pequeños, marcas "Olañeta", antiguos, existiendo en la actualidad otros más modernos, tasándose todos ellos en la suma total de cuatro mil quinientas pesetas.

Una báscula para pesar hasta 100 kilos: novecientas pesetas.

Dos balanzas de mesa, de nueve kilos cada una de ellas, muy usadas: mil trescientas pesetas.

Total: cuatrocientas cincuenta mil novecientas pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de don Jesús Bel Martínez, con domicilio en esta capital, calle Ferrocarril, número tres.

Para la celebración de referida subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once horas.

Servirá como tipo las expresadas cuatrocientas cincuenta mil novecientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado valor de los bienes, las cuales se devolverán, a excepción de la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—52.481)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Dolset Montull, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la pala cargadora marca "Hanomag", modelo B-11, dotada con motor "Diesel-Hanomag" de 122 HP. (SAE), a 1.800 r. p. m. Tipo D-961, número 1.436.090. Chasis número 3.010.070, y equipada con una cuchara de 1.355 litro, especialmente hipotecada y embargada en tales autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día dos de

octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Primera

Que esta subasta es sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ochenta y una mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, como mínimo, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, cuyo requisito no serán admitidos, y que en la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria se considera la maquinaria depositada en Zaragoza, Fernando el Católico, número diecinueve.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.469)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, accidentalmente del número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Plácido González Pérez, contra don Manuel Gil Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana y por el precio que después se dirá, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en confecciones, juguetería y bisutería, material propio de oficina e instalaciones.

Dichos bienes salen a subasta en tres lotes, el primero, o sea la confección, juguetería y bisutería, en la cantidad en que han sido tasados de quinientas cinco mil novecientas diez pesetas.

El segundo lote, de material propio de oficina, en la cantidad en que también han sido tasados dichos bienes, o sea en la de doce mil trescientas pesetas; y

El tercer lote, o sea el de las instalaciones, en la cantidad en que también ha sido tasado, o sea en la de ocho mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo o tipos que deseen hacer postura, ya que pueden hacerlo por cada uno de ellos o por todos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los tipos expresados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes que son objeto de subasta se encuentran en poder del referido demandado, que tiene su domicilio en la avenida de Moratalaz, número ciento cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia interino, José López Borrasca.

(A.—52.484)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, y accidentalmente de este del número diecinueve, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Toledano Cañamaque, representado por el Procurador señor Gonzalo Gurrea, contra don Anastasio González Gurrea y doña María Campillo Culebras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve

del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, la furgoneta embargada a dichos demandados, marca "Borgward", matrícula de Madrid 388.702, faltándole a simple vista los faros, bombillas de los mismos, pilotos, baterías, cristal, puerta delantera izquierda y en mal estado en general todo el vehículo, que tara 2.047 kilos y carga 1.450, por la cantidad en que la misma ha sido tasada de ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del actor, señor Toledano, que tiene su domicilio en la calle de San Martín de Valdeiglesias, número nueve.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Garralda Valcárcel.

(A.—52.485)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Ramón Antequera López, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Jesús Fernández González, que gira con el nombre de "Foresa", sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez, la venta en pública subasta, de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, local comercial número tres de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, número doce de la calle del Arroyo, con vuelta a la calle de Baracaldo, número tres, situado en la planta semisótano o baja del edificio, en fachada a la calle del Arroyo (con vuelta), a la que tiene un hueco, tercero a la izquierda del portal. Se destina a usos comerciales y consta de un local con su correspondiente servicio y una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados, incluido un pequeño local destinado a oficina, situado en un espacio elevado un metro, y linda: frente, calle del Arroyo; derecha, local número dos y patio, al que tiene dos huecos, vivienda de portería, vivienda letra C de la misma planta y patio posterior con dos huecos y medianería del testero de la finca; izquierda, rampa de acceso al sótano y medianería izquierda de la finca, y al fondo, medianería del testero. Teniendo una cuota de participación sobre el total del inmueble de cinco enteros seiscientos cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, finca doce mil novecientos cincuenta y siete, folio ciento cuatro, tomo seiscientos cinco, libro ciento setenta y ocho de Chamartín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Faustino Mollinedo.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo.

(A.—52.480)

JUZGADO ESPECIAL ASUNTOS "CAJA DE CREDITO POPULAR DE CATALUÑA"

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado Especial para los procedimientos contra la "Caja de Crédito Popular de Cataluña" se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

"Auto. — Barcelona, seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta; y Resultando... etc.

El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez Especial para los procedimientos contra la "Caja de Crédito Popular de Cataluña", dijo: Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se inserten en la forma que se solicita; fórmense autos en los que, en la representación que acredita de "Caja de Crédito Popular de Cataluña", se tiene por comparecido y parte al Procurador don Idefonso Lago Pérez, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; a lo principal y otrosíes, como se solicita, se declara a la entidad "Caja de Crédito Popular de Cataluña", domiciliada en Barcelona, Ronda de la Universidad número veintisiete, y con sucursales, delegaciones, agencias o escritorios en esta misma capital, así como en Madrid, Badalona, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llobregat, Prat de Llobregat, Gerona, La Escala, San Felú de Pallarols y Bañolas, en estado formal de quiebra voluntaria, fijándose, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, la fecha del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, la fecha a que deben retrotraerse los efectos de dicha declaración y quedando en consecuencia la entidad antes dicha, de derecho, separada e inhibida de la administración de todos sus bienes, teniéndose por nulos todos los actos de dominio o administración que hagan los dirigentes o representantes de la quiebra sobre cualquier especie o porción de sus bienes después de esta declaración de quiebra, y también los hechos en la época posterior a la que vienen retrotraídos los efectos de la repetida declaración, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la deudora, bajo descuento del rédito mercantil por la anticipación del pago, si éste llegase a verificarse antes del término prefijado en la obligación; se nombra Comisario de la quiebra al comerciante matriculado don Juan Rodríguez Cano, a quien se comunique su nombramiento por oficio para que, previa aceptación y juramento del cargo, proceda a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, su inventario y depósito, ejecutando todo ello conforme a lo prevenido en los artículos mil cuarenta y seis, mil cuarenta y siete y mil cuarenta y ocho del Código antiguo de Comercio, formándose para ello la pieza de administración, cerrando bajo llaves —de las cuales tendrá una el Comisario y se entregará la otra al Depositario— todos los almacenes y depósitos de mercancías y efectos, y sucursales, delegaciones, agencias y escritorios de la quiebra, y haciéndose constar en el acto, por diligencia, el número, clases y estado de los libros de comercio que se encuentren, poniéndose en cada uno de ellos, a continuación de la última partida, una nota de las hojas escritas que tenga, la cual se firmará por el Comisario y el Secretario, rubricando todas sus hojas;

póngase por este último, a continuación de este auto, nota comprensiva de la totalidad de los bienes ya ocupados en méritos del sumario que sigue el que provee contra la quiebra, la "Caja de Crédito Popular de Cataluña"; se decreta el arresto, en sus respectivos domicilios, de las personas que se relacionan en el tercer Considerando de esta resolución —que se da aquí, en lo menester, por reproducido—, si dieran en el acto fianza de cárcel segura en las sumas que en el propio Considerando se expresa, y en defecto de darla, en la cárcel, para lo que se expedirá mandamiento al Agente judicial, a fin de que, por ante Secretario, requiera a dichas personas para la prestación de tales fianzas, expidiéndose, en su caso, los oportunos mandamientos al señor Director de la Prisión correspondiente; se nombra depositario administrador de la quiebra a don Salvador Viñas López, al que se le señalará la dieta que habrá de percibir por su cargo, en su día, teniendo la representación de la quiebra hasta que los señores Síndicos que en su día serán nombrados, tomen posesión, en forma legal, de su cargo, siendo además de su obligación y atribuciones administrar los bienes de la quiebra, custodiarlos y conservarlos de suerte que no sufran menoscabo; cobrar los créditos que tuviere a su favor la quiebra y proponer al Comisario las ventas de los efectos de la quiebra que no puedan conservarse sin que se deterioren o sufran menoscabo, debiendo dicho depositario, antes de dar principio a sus funciones, comparecer ante la presencia judicial a prestar juramento de ejercer bien y fielmente el cargo; expídanse edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y de Badalona, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llobregat, Prat de Llobregat, Madrid, Gerona, La Escala, San Felú de Pallarols y Bañolas, y se inserten en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el "Diario de Barcelona de Avisos y Noticias", haciendo notoria la quiebra e incluyendo la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quiebra, sino al depositario nombrado, señor Viñas López, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniéndose asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que hagan manifestación de ellas por nota que entreguen al Comisario señor Rodríguez Cano, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, a cuyo fin se expedirán oficios al Administrador Principal de Correos y al Jefe de Telégrafos, previniéndoles que la remitan al presente Juzgado Especial, haciéndose luego cargo de ella el Comisario, para abrirla a presencia de la quiebra o de su apoderado, a los que se citará en una sola diligencia a fin de que concurren el día que se fije al lugar y a la hora que el Comisario designe para la apertura de la correspondencia, verificándolo aquél y el Depositario a la hora de la citación, de no concurrir la quiebra, y entregándose al Depositario las cartas y telegramas que tengan relación con las dependencias de la quiebra, y a la quiebra las que sean de otros asuntos; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la entidad quebrada, "Caja de Crédito Popular de Cataluña", excepto de las en que sólo se persigan bienes hipotecados, quedando acumulados, desde luego, los once juicios que, procedentes de los Juzgados de primera instancia de Madrid, Barcelona y Alicante penden de tramitación ante este Juzgado Especial, y que relacionará, por diligencia, el Secretario a continuación de esta resolución; oficiése a los demás Juzgados de esta capital para que certifiquen acerca de las ejecuciones que hubiera pendientes contra la quiebra; a aquellos mismos fines, y para los de graduación y pago de créditos, expídase también carta orden al ilustrísimo señor Juez municipal Decano de los de esta ciudad para que, por todos los Secretarios de los de Barcelona, se certifique acerca de los juicios pendientes contra la quiebra, con expresión de su estado y, en su caso, la

fecha de la sentencia dictada; a los efectos de la baja de la Contribución que debe satisfacer la quiebra, expídase oficio al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, participándole la declaración de quiebra y exhortos a los Juzgados de Madrid y Gerona, por lo que se refiere a las sucursales de dichas provincias; presente el Comisario, dentro del término que fija el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley Procesal Civil, el estado de los acreedores de la quiebra, que en su cumplimiento debe formar por lo que resulte del Balance y, en su caso, del libro Mayor, de los demás libros y papeles de la quiebra y las noticias que diere aquélla y sus dependientes, para, en su vista y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo mil sesenta y dos, reformado, del Código antiguo de Comercio, fijar el día para la celebración de la primera Junta General; formen las presentes diligencias la Sección primera de la quiebra, debiendo integrar la pieza o Sección segunda, ya mandada formar, testimonio literal del presente auto; fórmense asimismo la Sección tercera y el Ramo de arresto, con testimonio de la cabecera y parte dispositiva de esta resolución; y a su tiempo se acordará lo que corresponda respecto a la formación de las Secciones cuarta y quinta.

Así, por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez Especial; doy fe.—Ante mí, Luis Valentín Fernández.—El Juez Especial, A. Carretero Pérez."

Y al objeto de dar publicidad a la quiebra de "Caja de Crédito Popular de Cataluña" y a las prohibiciones y prevenciones a que se refiere el auto cuya parte bastante queda transcrita, significando que los domicilios respectivos de los señores Comisario y Depositario de la quiebra son, en Barcelona: calles Juan Blancas, cuarenta y cinco, segundo, primera, y Camp, número sesenta y ocho, primero C, y que el actual Juez Especial actuante lo es el ilustrísimo Magistrado don Gonzalo Mendoza Esteban, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Valentín Fernández.

(A.—52.462)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de los de esta capital:

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, por resolución de contrato de subarriendo no consentido, promovido por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña María García Alvarez, como asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, contra doña Elvira Sanz de Castro, asistida de su esposo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Oyuela Montañés, Juzgado municipal número tres.—Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que al mismo se acompaña, únase al expediente de su razón y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, procédase al lanzamiento de la parte demandada del local objeto de este juicio, sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa, señalándose para la práctica de dicha diligencia el día treinta del mes de agosto próximo, a las trece horas, dándose comisión en forma al Agente judicial de servicio, por ante el Oficial habilitado encargado de estas diligencias, sirviéndoles el presente proveído de mandamiento en forma, librándose oficios a los ilustrísimos señores Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente y Jefe Superior de Policía, a fin de que el primero envíe un Policía municipal que se haga cargo de los bienes que sean objeto de lanzamiento, para cuidar de su traslado a los Almacenes de la Villa, y el segundo ordene la asistencia de la fuerza de Policía Armada necesaria, que en caso necesario auxilie a la Co-

misión Judicial, en evitación de la posible alteración del orden que pueda producirse, y expídanse para la notificación de la parte demandada de la presente resolución los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Oyuela.—Ante mí, R. Petisco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo y firmo el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, R. Petisco.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—52.478)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número quince de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Juana Campillo Manzanera, sorbe reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

Un frigorífico, marca "Fagor", de 250 litros, número NED-1256, al parecer en buen estado de conservación.

Una cocina de gas, marca "Balay", de tres fuegos y horno, número de fabricación 1742.

Una estufa de gas butano, marca "Fagor", con bombona incorporada, número de fabricación 2147.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil cien pesetas, hallándose depositados en la persona de la propia demandada, en su domicilio, sito en la calle Servator, dos.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día once del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, así como a la demandada que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—52.482)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de don Enrique Blanch Roig y otro, contra don Gonzalo Alvarez Osma, sobre reclamación de treinta y cinco mil seiscientas ocho pesetas con ochenta céntimos, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Albasanz.—Juzgado municipal número veintiocho.—Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de don Enrique Blanch Roig y don José Sáenz Tejada Ma-

roto. Se admite la misma y tramítense por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, confiárase traslado al demandado don Gonzalo Alvarez Osma, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándole para que en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía, efectuándose dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de dichos despachos a la parte actora para que se encargue de su publicación.—Desglóse el poder para pleitos presentado dejándose en su lugar el testimonio o copia simple también acompañado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Antonio Albasanz.—Ante mí: T. Fernández. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Gonzalo Alvarez Osma, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—52.422)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", contra don Manuel Lozano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un tresillo tapizado en goma espuma, en color crema, y dos butacas haciendo juego.

Un armario aparador, compuesto de mueble-bar y vitrina.

Una mesa rectangular, extensible, de madera, en poliéster.

Todo ello valorado en cinco mil seiscientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en esta capital, barrio de San Ignacio de Loyola, bloque 5, primero B, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—52.474)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", contra don Miguel Bosque Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 23 pulgadas.

Y un comedor, compuesto de mesa extensible, armario aparador con tres cajones, dos puertas laterales y con luna en la parte superior.

Todo ello valorado en trece mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Martínez, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle de Castro de Oro, número cinco, piso segundo, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—52.475)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago constar: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", contra don Miguel Angel Coyra Sáenz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un frigorífico, marca "Marconi", de 160 litros de capacidad.

Y un comedor, compuesto de mesa, armario-aparador con espejo superior y otro en vitrina.

Todo ello valorado en siete mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Ana Humanes Domínguez, esposa del demandado, domiciliada en el Poblado de Absorción de General Ricardos, bloque dieciséis P tres, tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—52.477)

GETAFE

EDICTO

Don Bienvenido Invernón Alonso, Letrado, Juez comarcal sustituto en funciones de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número noventa y ocho de mil novecien-

tos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de doña Julia, doña María y don Angel Vidal Pingarrón, las primeras asistidas de sus respectivos esposos, contra ignorados herederos de doña Basilisa Carrasco Sánchez y don Angel Vidal Pascual, sobre declaración de derechos en finca urbana y reanudación del tracto registral, referido a la siguiente finca: Casa en la calle de la Cárcel, señalada con el número nueve, de Getafe, de una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a ochocientos once pies cuadrados con cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado, la cual linda: a la derecha, entrando, con casa de Pedro Vidal Pascual; fondo, la Cárcel, edificio propiedad del Ayuntamiento, y frente, al Sur, calle de la Cárcel. Dicha finca es parte de la que en el Registro Propiedad de Getafe figura de la siguiente forma: Una casa sita en la villa de Getafe, calle de la Cárcel, señalada con los números nueve, once, trece y quince, ocupa una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco, cincuenta y cuatro pies cuadrados, Linda: por la derecha, entrando, con calle; por la izquierda, con casa de Pío Martínez Cervera; por la espalda, con la Cárcel del Partido, y por el frente o Poniente, con la calle de la Cárcel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre de doña Basilisa Carrasco Sánchez, al tomo setecientos treinta y seis, folio doscientos veintidós, finca seis mil quinientos noventa y uno.

Pro providencia de esta fecha se ha señalado para la comparecencia del juicio verbal el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se manda citar por medio del presente a los demandados ignorados herederos de doña Basilisa Carrasco Sánchez y del titular fiscal don Angel Vidal Pascual.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados e ignorados demandados, se expide el presente con apercibimiento de que si no comparecen por sí o por persona legalmente autorizada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getafe, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Bienvenido Invernón Alonso.

(A.—52.479)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal del Juzgado de Torrelaguna (Madrid).

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio por falta de pago con el número trece de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don José Serrano Ramos, representado por el Procurador don Francisco López Ariza, contra don Luis Castejón Muñoz, como arrendatario del local de la planta principal del número catorce de la calle de Calvo Sotelo, de Bustarviejo, y en el que en providencia de esta fecha se ha acordado la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número seis, el día tres de octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

Librándose el presente con el fin de llamar para que comparezca a la celebración del dicho acto al expresado demandado don Luis Castejón Muñoz, cuyo actual domicilio se ignora, y el que tendrá lugar en el expresado Juzgado.

Torrelaguna, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—(Firmado).

(A.—52.483)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal del núm. 4 de Madrid, en providencia de fecha 28 de junio último, dictada en el juicio verbal de faltas número 583 del año 1967, por daños por simple imprudencia, según denuncia de Antonio Gisbert Sans, y contra Samuel Marica Domenech y responsable civil Samuel Marca Gusso, y en méritos de la apelación interpuesta por Rafael Lozano Guillén contra la sentencia recaída en este juicio en fecha 27 de mayo último, por medio de la presente se emplaza a Félix Cantero González para que en el término

no de cinco días se persone ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, a hacer uso de su derecho en el rollo correspondiente.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Félix Cantero González, cuyo último domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1968.

(G. C.—4.021) (B.—2.678)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, según denuncia de Antonio Martínez Fernández, y contra Manuel Guerrero Cortés, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — Juzgado municipal número 4. — Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez. — En Madrid, a 10 de julio de 1968. — Faltas, 307 de 1968. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta Villa. — Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Manuel Guerrero Cortés, mayor de edad, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, publicista.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Guerrero Cortés, reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se hallen asistidos. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados en estos autos, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1968; doy fe.

(G. C.—4.252) (B.—2.787)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 207 del año en curso, por amenazas a Francisco Gómez Mena y contra Manuel Álvarez Enríquez, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — Juicio verbal de faltas número 207 de 1968. — En Madrid, a 10 de julio de 1968. — Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa. — Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Manuel Álvarez Enríquez, mayor de edad, hijo de Bernardo y de Veneranda, casado, troquelista y vecino de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Manuel Álvarez Enríquez. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Álvarez Enríquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1968.

(G. C.—4.253) (B.—2.788)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 784 de 1967, contra Lourdes Martínez Martínez, por lesiones de su hermana Patrocinio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de noviembre de 1967. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, testimonio deducido por el Juzgado de instrucción núm. 17 de esta capital del sumario núm. 653 de 1963, por lesiones de Patrocinio Martínez Martínez, mayor de edad, soltera, empleada, contra Lourdes Martínez Martínez, mayor de

edad, casada, sus labores, ambas vecinas de esta capital.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lourdes Martínez Martínez, como responsable de la falta relatada, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio; y remítase testimonio de la presente sentencia al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 17 de esta capital, una vez firme esta resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la condenada, actualmente en desconocido paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.257) (B.—2.798)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 743 de 1965, por lesiones, ha mandado dar vista de la tasación de costas recaída en el mismo, cuyo importe de 451 pesetas con 25 céntimos corresponde abonar al condenado Félix Marzal Aragón, el cual se halla en ignorado paradero, por término de tercer día, a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo al mismo que si no compareciere en la Sala audiencia de este Juzgado para su pago, le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que extinga la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1968.

(G. C.—4.256) (B.—2.800)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 196 de 1967, que se sigue en este Juzgado por malos tratos a Ana Sausa Mirón, contra Germán Bonache García, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Germán Bonache García, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Torres. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Ana Sousa Mirón y Germán Bonache García, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.292) (B.—2.813)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 407 de 1967, que se sigue en este Juzgado por malos tratos a María del Carmen Muela González, contra Paul Thunig, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul Thunig a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a María del Carmen Muela González y condenado Paul Thunig, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 15 de julio de 1968.

(G. C.—4.293) (B.—2.814)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 564 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones de Amalia Alba Pérez y Ascensión Rodríguez Torres, actualmente ambas en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ascensión Rodríguez Torres y Amalia Alba Pérez a la pena de cinco días de arresto a cada una, y por partes iguales a las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Torres. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de las condenadas, que se hallan en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(G. C.—4.294) (B.—2.815)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 737 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones mutuas entre otro y Emiliano Viseda García, éste actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Calabuch Juárez y Emiliano Viseda García a la pena de tres días de arresto a cada uno, y por partes iguales las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación al condenado Emiliano Viseda García (actualmente en ignorado paradero), expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(G. C.—4.295) (B.—2.816)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 747 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones de Angela Beble Martínez, contra Rafael París Hernández, ambos actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael París Hernández a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Torres. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado.

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de Angela Beble Martínez y Rafael París Hernández (que se encuentran en ignorado paradero), expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 15 de julio de 1968.

(G. C.—4.296) (B.—2.817)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 788 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Leandro Díaz Ruiz, contra el condenado Ricardo González Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo González Rodríguez a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada, indemnización de ochocientas pesetas, privación del permiso de conducir durante dos meses y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Torres. (Rubricado y sellado.)

Publicación: La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación al condenado Ricardo González Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(G. C.—4.297) (B.—2.818)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.004 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones de Encarnación Barrero Santos, contra Josefa Navarro Cabeza, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Navarro Cabezas a la pena de doscientas pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres. (Rubricado.)

Publicación: La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a Encarnación Barrero Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.298) (B.—2.819)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 122 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones de Dolores Vázquez Madrigal, contra Miguel Góngora Rodríguez, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (artículo 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15,00; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30,00; médico (artículo 10, tarifa primera), 25,00; reintegro calculado, 79,00; Mutualidad, 100,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 369,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Dolores Vázquez Madrigal y Miguel Góngora Rodríguez, ambos en ignorado paradero, así como se ruega y encarga a la Policía Judicial, procedan en su busca y captura e ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de cinco días de arresto cada uno, que les fuera impuesta por la anterior sentencia, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.299) (B.—2.820)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 283 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de Generoso Vicente Martín, contra José Gismera Rubio, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Gismera Rubio, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. — Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Generoso Vicente Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.300) (B.—2.821)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 731 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones a Angeles Castilla Hernández, contra Luis Flores Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera),

100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10, tarifa primera), 25,00; multa impuesta, 200,00; reintegro calculado, 61,00; Mutualidad, 50,00; derechos disposición común cuarta, 79,50 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 580,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Luis Flores Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968. (G. C.—4.301) (B.—2.822)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 661 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones de Rafael Ortas Blanco, contra Alfonso Alvarez Prados, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10, tarifa primera), 25,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro calculado, 73,00; Mutualidad, 50,00; agente, 30,50 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 343,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Alfonso Alvarez Prados, que se encuentra en ignorado paradero, el cual deberá comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, encargándose a los agentes de la Policía Judicial proceda a su busca y de ser habido, ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de tres días de arresto que le fueron impuestos, comunicándose a este Juzgado, caso de ser habido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.321) (B.—2.833)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 678 de 1967, por estafa a la RENFE, contra Mariano González Fernández, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; exhorto (art. 31, tarifa primera), 25,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; Indemnización, 50,00; Mutualidad, 50,00; reintegro calculado, 76,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 366,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Mariano González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero y el cual deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL para efectuar su pago, encargándose a los agentes de la Policía procedan a su busca y captura y su ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de un día que le ha sido impuesto por la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.322) (B.—2.834)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 681 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones a Pedro González Hernández, contra Pedro González Rizo, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10, tarifa primera), 50,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro calculado, 79,00; Mutualidad, 50,00; agentes, 30,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 374,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro González Rizo, el cual deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para efectuar su pago y al propio tiempo se ruega a los agentes de Policía procedan a su busca y captura y su ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de tres días de arresto que le fueron impuestos por la anterior sentencia, y su publicación en el

BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.324) (B.—2.836)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 658 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones a Miguel A. Santamaría García, contra Bonifacia Alvarez Muñoz, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10, tarifa primera), 125; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; multa impuesta, 275,00; reintegro calculado, 70,00; Mutualidad, 50,00; derechos de agente, 30,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 715,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Bonifacia Alvarez Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero y la cual deberá comparecer dentro del quinto día a partir de la fecha de la publicación de la presente en dicho BOLETIN, a efectuar su pago, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.325) (B.—2.837)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 392 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente por los causados a Juan Antonio Fernández Domingo y otro, contra la esposa del cónsul general de Australia en Madrid D. J. E. Blackie, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; exhortos (art. 31, tarifa primera), 75,00; médico (art. 10, tarifa primera), 500,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; multa impuesta, 150,00; indemnización, 6.000,00; reintegro calculado, 130,00; Mutualidad, 50,00; derechos de perito, 575,00; locomoción y diestas de agentes, 162,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 7.907,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación a D. J. E. Blackie, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.326) (B.—2.838)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 295 de 1967, seguido en este Juzgado por mordedura de can a Gregorio Díaz Martín, contra Fuensanta Méndez Jacoba, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10, tarifa primera), 125,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; multa impuesta, 100,00; Mutualidad, 50,00; reintegro calculado, 82,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 522,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Fuensanta Méndez Jacoba, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que la misma comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días a partir del siguiente de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.327) (B.—2.839)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 516 de 1966, seguido en este Juzgado por hurto a Antonio Rodríguez Ceballos, contra Alejandro Navarro Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20,00 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; exhorto (art. 31, tarifa primera), 25,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; indemnización, 500,00; Mutualidad, 50,00; reintegro calculado, 106,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 846,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Navarro Sán-

chez, rogándose a la vez a los agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura e ingreso en el departamento carcelario, donde fuere encontrado, para que extinga la pena de cinco días que le fuera impuesto por la anterior sentencia, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y par su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.329) (B.—2.841)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 585 de 1967, seguido en este Juzgado por hurto, contra Gaspar Gómez Fernández, ha recaído sentencia con fecha 23 de enero último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gaspar Gómez Fernández a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Gaspar Gómez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.323) (B.—2.835)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 546 de 1966, que se sigue en este Juzgado por daños y malos tratos, contra el condenado Vitalino González Martín, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que ascendió a la suma de setecientos veintiuna pesetas (721 pesetas), a satisfacer por el mismo, concediéndosele un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su oportuna notificación y requerimiento, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16, a verificar dicho pago, bajo el perjuicio a que hubiere lugar, si así no lo verificara.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de dos días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento al condenado Vitalino González Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 1968.

(G. C.—4.417) (B.—2.925)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 376 de 1966, que se sigue en este Juzgado por hurto, contra el condenado Joaquín Fraile Escribajo, actualmente en ignorado paradero, se dictó tasación de costas, que ascendió a la suma de ochocientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos (843,50 pesetas), a satisfacer por el expresado condenado, previa su notificación por el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en dicho periódico oficial, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar si así no lo verificara.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de seis días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento al condenado Joaquín Fraile Escribano, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 1968.

(G. C.—4.416) (B.—2.924)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los juo-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 212 de 1968.—Por el presente se cita a Juan José Beltrán Cazalla, nacido el 29 de junio de 1946 en Jamilena (Jaén), hijo de Juan y de Capilla, soltero, marmolista, que vivió en la calle de María Juana, siete, piso segundo izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de septiembre, a las nueve y diez, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas que contra el mismo se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.452) (B.—2.970)

Juicio de faltas número 159 de 1967. Por el presente se cita a Pablo García Flores, natural de Madrid, nacido el 27 de octubre de 1919, hijo de José y de Emilia, sin domicilio conocido, para que el día 11 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto de juicio que contra el citado y otro se instruye por lesiones, malos tratos y escándalo, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.607) (B.—3.090)

Juicio de faltas número 148 de 1968. Por el presente se cita a Mariano Sánchez Monteagudo, nacido en Calatayud (Zaragoza) el día 3 de noviembre de 1930, soltero, pintor, hijo de Enrique y de María, que vivió en la calle del Pez, 19, piso cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de septiembre, a las nueve y veinte, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado y otro se instruye por malos tratos y daños, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.607 bis) (B.—3.091)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Antonio Cobo Sánchez, de veintitrés años, soltero, ebanista, hijo de Epifanio y de Ignacia, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconoce, para que el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 465 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.466) (B.—2.980)

TORREJON DE ARDOZ

A fin de dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio de faltas que bajo el número 163 de 1968 se tramitan en este Juzgado, en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sobre lesiones sufridas en accidente por Lorenzo García Alonso, de cincuenta y dos años de edad, casado, traperero, hijo de Esteban y de Maxima, natural de Amasquillo de Esgueva (Valladolid), ambulante, con D. N. I. número 16.361.402, en la actualidad en ignorado paradero, contra Valentín Luengo Sáiz, vecino de Madrid, por medio de la presente se cita al expresado lesionado Lorenzo García Alonso a fin de que el día 6 de septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado y Sala de audiencia del mismo, sito en la avenida de Franco, núm. 27, primero derecha, al objeto de asistir en el concepto expresado a la celebración del mencionado juicio, previniéndole concurra al acto del mismo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.616) (B.—3.095)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62